



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00140-00.

Demandante: Ildefonso Algecira Cárdenas.

Demandados: Jairo Benavidez, Juan Diego Hernández Betancourt, Olga Yaneth Rodríguez Estrada y demás personas indeterminadas.

Recibido el certificado de tradición del inmueble materia de debate y el formulario de calificación -constancia de inscripción- procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma, en donde consta la inscripción de la medida cautelar, así como el memorial de la Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas informando que a la fecha el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 167-21547, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas, por lo que se dispone:

Tener por agregadas las comunicaciones remitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma, la cual indicó que se registró la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria 167-21547, y el de la Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas, informando que el predio en cuestión no se encuentra en la base de datos del Fondo para la Reparación de Víctimas, informes que se dejan en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

(3)

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a6bd6732001b7e0f22614c251b9331bb5d9768762e16b1169335510e9a37525

Documento generado en 11/04/2023 05:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 41
Fijado hoy 12 abril 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00140-00.

Demandante: Ildefonso Algecira Cárdenas.

Demandados: Jairo Benavidez, Juan Diego Hernández Betancourt, Olga Yaneth Rodríguez Estrada y demás personas indeterminadas.

Por cuanto obra en el expediente constancia de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 167-21547 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma, al igual que de la emisión del edicto en la emisora Colina Stereo, y la respectiva fotografía de la valla, conforme lo indica el artículo 108 del código general del proceso, se dispone:

Téngase por agregada la publicación del edicto, la que se deja en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Se ordena la inclusión del emplazamiento por el término de un (1) mes, surtido el mismo se procederá la designación de curador *ad-litem*.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(3)

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f51cf33da0adf902e1008c2d8527fb3847b0304de7eebe22d2e7f39416eddd30

Documento generado en 11/04/2023 05:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 41
Fijado hoy 12 abril 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00140-00.

Demandante: Ildefonso Algecira Cárdenas.

Demandados: Jairo Benavidez, Juan Diego Hernández Betancourt, Olga Yaneth Rodríguez Estrada y demás personas indeterminadas.

Por cuanto obra en el expediente memorial remitido por Jairo Benavidez, en donde consta que fue notificado de la demanda junto con sus respectivos anexos, y de otro lado reposa un comunicado del interesado informando que Juan Diego Hernández Betancur y Olga Yaneth Rodríguez Estrada fueron enterados, se dispone:

Tener por notificado por conducta concluyente al demandado Jairo Benavidez.

Incorpórese el informe de notificación de los demandados Juan Diego Hernández Betancur y Olga Yaneth Rodríguez Estrada, el cual se deja en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(3)

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa6d408e697593629dc86cc91a07de1e08deb1ffe627633e360993ed5378a0cc
Documento generado en 11/04/2023 05:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 41
Fijado hoy 12 abril 2023.*



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario